



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6577-HCD-2024** –
DESPACHO N° 82 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6577-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 60° Aniversario de la Escuela Primaria N° 27; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a Fs. 1, por miembros del Honorable Consejo Escolar de Berazategui, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 60° Aniversario de la Escuela Primaria N° 27;

Que se inaugura la historia de la Escuela Primaria N° 27 un 16 de Marzo de 1964, ubicada en calle 62 entre 7 y 8 de la antigua numeración de la Localidad de Berazategui;

Que la primera Directora fue la Sra. Elsa de Barrera, quien junto a las primeras maestras recibieron a los 263 alumnos en una precaria edificación de dos aulas y dos viejos tranvías;

Que desde su inicio, esta escuela pasó a cubrir una gran necesidad de la zona rodeada de quintas, frigoríficos y nacieses fábricas y la asociación cooperadora se conformó para acompañar y apoyar el crecimiento de la institución;

Que en el año 1966 se licita la construcción de un edificio, pero hasta la terminación de la obra, y ante la demanda del alumnado, un vecino, Pedro Barrera, dona un galpón para el funcionamiento de un grado;

Que en el año 1968 asume la primera Secretaria María Hilda Mariani de Doodley. Y el 27 de abril, con mucha alegría y emoción de toda la comunidad, se inaugura el nuevo edificio;

Que los docentes escriben en las reseñas del momento, el espíritu de la escuela que hoy siguen sintiendo: "El deseo de una escuela de puertas abiertas, amplia, cómoda, limpia para albergar a los niños, que acuden para adquirir conocimientos y ser el día de mañana hombres y mujeres de bien".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6592

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 60° Aniversario de la Escuela Primaria N° 27 del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: DECLARASE de Interés Municipal, Educativo e Histórico el reconocimiento especial a los Ex Alumnos del mencionado Establecimiento de Educación Primaria N° 27, quienes revisten la condición de Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección de Inspección General, a Jefatura de Inspección Distrital, a Organizaciones Sindicales Gremiales y Educativas de la Provincia de Buenos Aires, a Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6577-HCD-2024.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Octubre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
16/10/2024